



Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1074/2002, de 18 octubre (BOE 29 octubre 2002, núm. 259), por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas: artículo 7.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena-Zafra.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 11 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Francisco Javier Pernía Begines. (2008080169)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas - Sevilla para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Francisco Javier Pernía Begines.

Último domicilio conocido: C/ Cura Diamantino, 9. Dos Hermanas. Sevilla.

Expediente n.º: 460/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves").



Normativa Infringida:

- Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas (BOE n.º 225, de 20 de septiembre): art. 6 (en relación con el artículo 5.4 y 5.6).
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4, Anexo II, Capítulo III, 2 puntos a) y h), Capítulo IX apartado 3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: diez días contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 14 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 16 de enero de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura (Zafra-Trujillo-Guadalupe)".

Expte.: SV-038/31/07. (2008080178)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Extinta Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramitó el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-038/31/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura (Zafra-Trujillo-Guadalupe)".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. (Art. 210 a. del TRLCAP).